



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 0503 021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 19 MAY 2021

VISTO que se ha procedido a realizar un minucioso análisis de la planta de personal que viene desempeñando tareas en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Tucumán cuenta con personal contratado que revista en este carácter desde larga data, cuya situación es menester normalizar, lo que contribuirá a sustentar los lineamientos de trabajo en relación al modelo de gestión de este gobierno y a afianzar el proceso de modernización e innovación de la administración universitaria, redundando también en beneficio de los agentes;

Que se cuenta con informe de la Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que el Señor Matías Alberto RUIZ HOLGADO, DNI n° 31.001.299, pase a revistar en la Planta Permanente del Personal No Docente de la U.N.T., Agrupamiento Técnico, con Categoría 07 del Escalafón No Docente aprobado por Decreto 366/006, del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Instituto Técnico.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase al Instituto Técnico para su toma de razón. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 0627 2021

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN